

CONVENIO ESPECIFICO

En la ciudad de Montevideo, el día diecisésis de julio de dos mil siete comparecen:

POR UNA PARTE: La Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) representada en este acto por el Rector de la Universidad de la República Dr. Rodrigo Arocena, y por el Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Ismael Piedracueva, con domicilio en Julio Herrera y Reissig 565;

POR OTRA PARTE: los Ingenieros María Simon y José Luis Saldías, en sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Gerente General y en nombre y representación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), con sede en esta ciudad y domicilio en la calle Guatemala número 1075; quienes deciden celebrar el siguiente Convenio:

ANTECEDENTES:

Considerando la vigencia del Convenio Marco entre la Universidad de la República y ANTEL, con el objeto de establecer las bases de cooperación científica y técnica entre ambas Instituciones.

PRIMERO: ANTEL contratará para el presente año, un cupo mínimo de 15 matrículas para el Diploma de Especialización en Gestión de Tecnología, dictado por la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Todas las materias que componen tanto el tronco básico como las asignaturas electivas del mencionado Diploma, en su edición 2007 (junio 2007-junio 2008), se dictarán en las instalaciones de ANTEL, pudiendo asistir al mismo otras personas externas a la empresa inscriptas a través de la bedería de la Facultad.

TERCERO: Los participantes de ANTEL tendrán la posibilidad de hacer todos los cursos electivos que forman el programa sujeto únicamente a limitación de cupos.

CUARTO: Las asignaturas serán dictadas en las mismas condiciones de carga horaria, docentes y suministro de materiales que las dictadas en la propia Facultad, debiéndose dictar todos los módulos en el correr de un año, a partir de junio de 2007 y según cronograma a ajustar por ambas partes.

QUINTO: La Facultad de Ingeniería recibirá la suma anual de pesos uruguayos seiscientos mil (\$600.000), correspondientes a la participación de 15 funcionarios de la Administración en el Diploma de Especialización en Gestión de Tecnología. Este monto corresponde al valor de 15 matrículas con un descuento del 50% sobre los derechos universitarios comunes del mencionado programa. Este monto será pagadero por ANTEL, en 3 cuotas: \$ 200.000, antes de comenzar el cronograma 2007 (junio 2007), \$ 200.000, en diciembre 2007, y el saldo en mayo 2008. Los saldos se ajustarán según variación del IPC al mes anterior al mes de pago, tomando como referencia marzo 2007.

SEXTO: Por cada participante de ANTEL, adicional a la lista de participantes que corresponde al cupo de 15, ésta pagará el 30% de los derechos universitarios de cada curso a realizar.

SEPTIMO: ANTEL dispondrá un monto adicional de \$ 150.000, (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) que serán dedicados exclusivamente a cubrir gastos de la participación de expertos del exterior en las temáticas específicas a este Diploma u otras temáticas vinculadas al desarrollo profesional de los técnicos y directivos de la empresa. Estos expertos y las temáticas serán seleccionadas de común acuerdo entre los representantes de ANTEL y de la Facultad de Ingeniería para la gestión del presente Convenio, constituyéndose no menos de dos instancias anuales de las características mencionadas.

OCTAVO: En caso de no desarrollarse las instancias detalladas ANTEL, no tendrá obligaciones económicas a este respecto.

NOVENO: Para la gestión de los detalles de este convenio se designan al coordinador del PGT por parte de la Facultad de Ingeniería y a la Licenciada Silvia Angelero por parte del Centro de Capacitación de ANTEL.

DECIMO: El presente convenio tendrá un plazo de duración de un año, pudiendo ser renovado automáticamente por igual período.

Facultad de Ingeniería

Universidad de la República


Dr. Ismael Piedracueva
Decano


Dr. Rodrigo Arocena
Rector

Antel


José Luis Saldías
Gte. General


María Simón
Presidenta